

## **TERCERA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE ESCUELAS CREATIVAS**

El Comité Ejecutivo de RIEC, con fecha 27 de noviembre de 2018 propone impulsar una nueva convocatoria para el **Reconocimiento de Escuelas, Proyectos y Personas Creativas** con el fin de estimular y poner valor a la dedicación y esfuerzo de aquellas escuelas e instituciones educativas con visión transformadora y creativa. De ese modo se cumple con una de los objetivos del acta de constitución de RIEC, que en su punto 11 afirmaba: *“Otorgar Diplomas y certificados de reconocimiento creativo a personas, instituciones y escuelas que sean acreedores de tal distinción, así como gestionar los beneficios implícitos de tal reconocimiento”*.

El Concurso referido a las **Escuelas e Instituciones educativas** se registrará por los siguientes criterios.

1. **Destinatarios.** Los destinatarios principales de dicha convocatoria serán los miembros vinculados a la Red Internacional de Escuelas Creativas (RIEC).
2. **Plazo.** Se fija como plazo de entrega de la documentación requerida el día 30 de abril de 2018, con el fin de proceder a su valoración durante el mes siguiente.
3. **Documentación.** Aquellas escuelas e instituciones educativas que deseen concursar deberán hacer llegar a la dirección electrónica de la red ([redriec@gmail.com](mailto:redriec@gmail.com)) la siguiente documentación:
  - a) Una solicitud acompañada de un informe detallado del Equipo directivo, justificando reunir los méritos para ser distinguido como Escuela Creativa, en base a los indicadores del instrumento VADECRIE (Valoración del desarrollo creativo de instituciones educativas).
  - b) Un informe del Consejo Escolar u organismo representativo, avalando dicha solicitud. Así mismo el aval de dos miembros de RIEC que conozcan el funcionamiento de la institución educativa.
  - c) Documentación de evidencias escritas, visuales o audiovisuales, en soporte digital, que dé cuenta de Programas, Proyectos y actividades consideradas innovadoras y/o creativas, referidas a la Escuela o Institución en su conjunto.
4. **Comité evaluador.** Con la finalidad de valorar las propuestas, se constituirá una Comisión de cinco miembros de RIEC, siendo tres de ellas los Coordinadores Generales y la Secretaria General de RIEC y dos a designar entre los Miembros de mayor trayectoria e implicación en RIEC.
5. **Emisión del Diploma.** El reconocimiento será otorgado por el Coordinador General de RIEC y el correspondiente al Núcleo por el que se presenta. En cada país y Comunidad Educativa el Diploma podrá adoptar formas específicas y llevar los logotipos de las instituciones respectivas.
6. **Entrega de la distinción.** El Diploma se entregará en un Encuentro, Congreso, Fórum o Acto público relacionado con la creatividad y la innovación. Este reconocimiento tendrá una validez de cinco años, por cuanto se refiere a la trayectoria y acciones llevadas a cabo en la actualidad.

Barcelona, a 1 de diciembre de 2018